



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

1151
27/04/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 2578 emitido con fecha 18 de diciembre del año 2008, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: JAIME RODRIGO CASTILLO CARRASCO Rut [REDACTED]
: 1,600,000 UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS
: ASESORIA ARQUITECTURA, SEGUN D.E. N° 595 DEL 16/04/2009, 677 DEL
22/04/2009

: 27/04/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	107	22/04/2009	1,600,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		1,600,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	1,600,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	1,600,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,440,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		160,000
Sumas Iguales		3,200,000	3,200,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000			
Presupuesto Vigente	22,100,000			
Total Comprometido	4,273,913			
Saldo x Comprometer	17,826,087			

J. Montiel
SECRETARIO MUNICIPAL

Gloria Sanchez
DIRECTOR DE CONTROL (s)

PUCON
PUCON
centro del SUR de CHILE

J. Montiel
ADMINISTRADORA

J. Montiel
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

33.222

[Home](#) | Boleta de Honorarios Electrónica
[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)
[Página Segura](#)

JAIME RODRIGO CASTILLO CARRASCO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 107

RUT: [REDACTED]
 GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
 N.C.P.
 [REDACTED]

Fecha: 22 de Abril de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
 Domicilio: AV.OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

ASESORIA ARQUITECTURA SECPLAC. MUNICIPALIDAD DE PUCON	1.600.000
Total Honorarios \$:	1.600.000
10% Impto. Retenido:	160.000
Total:	1.440.000

Fecha / Hora Emisión: 22/04/2009 09:57



130955480010768F4CD4

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004
 Verifique este documento en www.sii.cl

JAIME CASTILLO CARRASCO
 Arquitecto UBB
 RUT.: 13.095.548 - 7

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200904220957

[Imprimir Boleta](#)[Enviar Boleta por e-mail](#)[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO Nº 5217
DEVENGADO Nº 1661
DE RETO Nº

DECRETO EXENTO N° 677

PUCÓN,

VISTOS:

23 ABR 2009

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.
2. El Decreto Exento N° 595 de fcha 16/04/09, mediante el cual se aprueba el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco, con fecha veinticinco de febrero de 2009.
3. La carta de fecha 16/04/09 presentada por don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco.
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con los diseños de arquitectura de los proyectos "Patio techado Esc. Palguín Bajo" y "Centro de Informaciones Turísticas", para lo cual se pagará la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) adicionales al valor consignado en la cláusula TERCERA del convenio de fecha veinticinco de febrero de 2009.
2. Que la cláusula DECIMO del convenio de fecha 25 de febrero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco establece que "El presente Convenio está sujeto a modificaciones con respecto a aumento o disminución de los plazos, por causas justificadas imputables a la Municipalidad, o por causas relacionadas con revisión de otros Servicios Públicos, o no imputable a "El Profesional", todo ello acordado entre las partes y validadas a través de decreto Exento de la Municipalidad".
3. Que, don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco solicita modificación de convenio en atención a que el plazo estipulado para la tramitación

de los proyectos encomendados ante la SECREDUC no es suficiente, ya que falta incorporar diseño de especialidades que la Municipalidad aún no ha contratado.

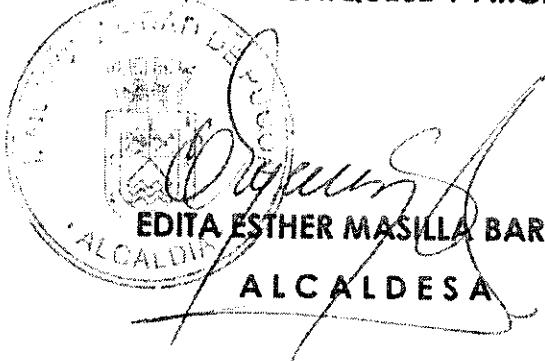
DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la Modificación de Contrato celebrada entre la Municipalidad de Pucón RUT 69.191.600-6 y don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco cédula nacional de identidad número [REDACTED] de fecha veintiuno de abril de dos mil nueve,
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.001 "Estudios" del presupuesto municipal del año 2009, por un monto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

20/04/2009

EMB/GMP/PSML/GSD/gsd.

DISTRIBUCIÓN:

_Interesado.

_Dir. De Adm. y Finanzas

_Of. Partes

_Archivo.

MODIFICACION DE CONTRATO

En Pucón, a veintiún días del mes de abril de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barria, chilena, casada, asistente social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco, chileno, soltero, de profesión Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED], de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional".

PRIMERO : Con fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve La Municipalidad suscribió un Contrato a Honorarios con don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco, mediante el cual éste se obligó a realizar las actividades que se señalan en los punto 1 y 2 de la cláusula PRIMERA de dicho instrumento. El Contrato fue aprobado mediante Decreto Exento N° 595 de fecha 16 de abril de 2009.

SEGUNDO : Igualmente se estipulo en el contrato que el precio por los servicios encomendados sería de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), distribuidos en 2 (dos) estados de pago, y que el contrato tenía vigencia hasta el 01 /05709.

TERCERO: Por este acto las partes vienen en modificar el contrato referido en el siguiente sentido:

A. Se modifica la cláusula PRIMERA en orden a que se encomienda a El Profesional además de las tareas allí consignadas realizar Los diseños de arquitectura y tramitación ante la Dirección de Obras Municipales de los siguientes proyectos:

- Patio Techado Escuela Palguin Bajo.
- Centro de Informaciones Turísticas.

B. Se modifica la cláusula TERCERA en el sentido de que La Municipalidad pagará a El Profesional la suma de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) por la realización de los dos nuevos proyectos encomendados. Quedando así el monto total a pagar en \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).

C. Se modifica la cláusula SEXTA en el sentido de que:

- El primer estado de pago se realizará contra el ingreso de las carpetas a la Unidad de Secplac y a la Dirección de Obras

Municipales, cuando corresponda Correspondiendo al 80 % del monto total contratado.

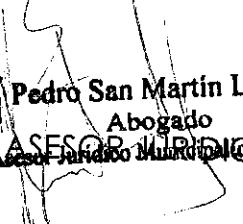
- El segundo estado de pago se realizará contra la obtención del Permiso de Edificación e ingreso y visación de la SECREDUC (cuando corresponda). Correspondiendo éste al 20% del monto total contratado.

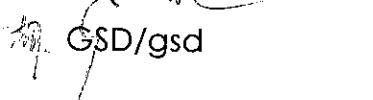
D. Se modifica la cláusula OCTAVA en el sentido de que el término del contrato será el 01 de junio de 2009.

CUARTO: en todo lo no modificado rigen íntegramente las estipulaciones establecidas en el contrato de fecha veinticinco de febrero de dos mil nueve, aprobado por Decreto Exento N° 595 de fecha quince de abril de dos mil nueve.


JAIME CASTILLO CARRASCO

RUT: [REDACTED]


Pedro San Martín López
Abogado
Vº Bº ASESOR JURIDICO
Asesor Jurídico Municipalidad de Pucón


GSD/gsd



Pucón, 16 de abril de 2009

Señorita
Lorena Fuentes Espinoza
Directora de Obras
Gloria Sanzana
Encargada Secplac
Municipalidad de Pucón

Junto con saludarle, me dirijo a Usted para Solicitar la modificación del Convenio 22.11.001, por las siguientes causas:

- 1- **Punto 6.1.1 Ingreso a la Secreduc**, no es posible realizarlo ya que el Plazo estipulado para este punto, no es suficiente. Esto contempla el desarrollo de las especialidades y del presupuesto de los proyectos (prebásica escuela el Claro, Los Arrayanes, Carlos Holzapfel y Liceo de Hotelería y Turismo), estando estos, fuera del convenio.
- 2- **Punto 6.2.2 Permiso de Edificación**, no es posible realizarlo ya que esto contempla el desarrollo de las especialidades, Proyecto de Ingeniería y revisor independiente, para los proyectos prebásica de escuela el Claro, Los Arrayanes y Carlos Holzapfel, taller de gastronomía Liceo de Hotelería y Turismo, estando estos trabajos fuera del convenio. El Plazo estipulado para este punto no es suficiente para ser realizado.
- 3- **Ejecución de Diseño de Techumbre Escuela Palguin Bajo**, Este trabajo se realizó, por solicitud directa de la señora Alcaldesa, que no se encontraba descrito en el Convenio.
- 4- **Ejecución del 80% de los trabajos requeridos**, ya se encuentran realizados mas de la mitad de los trabajos convenidos y el retraso de entrega de trabajos por mi parte han sido ajenos a mi gestión, por lo tanto se ha retrasado también el primer estado de pago que corresponden a el trabajo realizado.

Por tanto se Solicitud que se hagan las siguientes modificaciones:

- 1- Para el primer pago del 80%: diseño Refugios Peatonales (ya realizado), diseño e ingreso carpeta municipal de Transición prebásica de escuela el Claro, Los Arrayanes y Carlos Holzapfel (ya realizado), diseño e ingreso de la

Carpeta municipal del taller de gastronomía Liceo de Hotelaria y Turismo (ya realizado), Alteración diseño arquitectura Biblioteca Municipal para la habilitación 3nivel y informe Programa Arquitectónico Centro Cultural comuna de Pucón (ya realizado). Conservar los puntos 6.1.3 y 6.1.4

2- Para el segundo pago del 20%: ingreso y visacion en la Secreduc de Transición prebásica de escuela el Claro, Los Arrayanes y Carlos Holzapfel, diseño e ingreso carpeta municipal del taller de gastronomía Liceo de Hotelaria y Turismo, y obtención de los permisos de construcción de proyectos prebásica de escuela el Claro, Los Arrayanes y Carlos Holzapfel, taller de gastronomía Liceo de Hotelaria y Turismo



Jaime Castillo Carrasco
RUT:
ARQUITECTO
Patente N°33477

Atentamente,

Jaime Castillo Carrasco
Arquitecto

DECRETO EXENTO N° 585
PUCÓN,

16 ABR 2009

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2461 de fecha 15/12/2008, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2009.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
4. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
5. El contrato de fecha 25 de Febrero de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Jaime Castillo Carrasco.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad requiere contar con los servicios de un Arquitecto, para la realización de Diseños de Arquitectura y programas arquitectónicos de proyectos que serán presentados a distintos fondos de financiamiento y, proyectos con financiamiento Municipal.

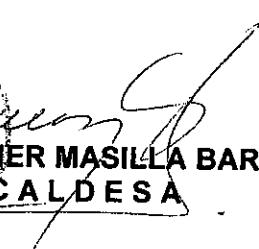
DECRETO:

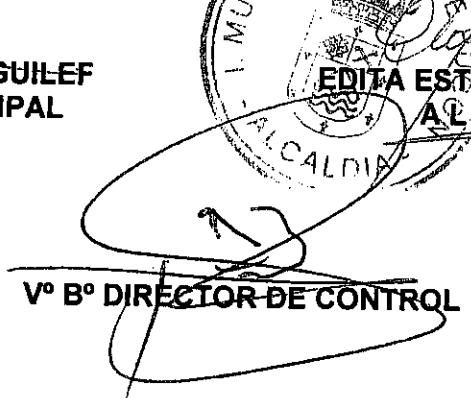
1. Apruébese la contratación directa y el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT 69.191.600-6 y don Jaime Castillo Carrasco cédula nacional de identidad número [REDACTED] de fecha 25 de Febrero de 2009.
2. Impútese el gasto a la cuenta 31.01.001 "Estudios" del presupuesto municipal del año 2009, por un monto de \$1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL




EDITA ESTHER MASILLA BARRIA
ALCALDESA


Vº Bº DIRECTOR DE CONTROL

EMB/GMP/GSD/gsd.
DISTRIBUCIÓN:

Dir. De Adm. y Finanzas
 Of. De partes
 Archivo.

CONTRATO HONORARIOS

En Pucón, a veinticinco días del mes de febrero de dos mil nueve, entre la Municipalidad de Pucón persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa doña Edita Esther Mansilla Barria, chilena, casada, asistente social, Cédula nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de la ciudad de Pucón, en adelante "La Municipalidad" por una parte, y por otra don Jaime Rodrigo Castillo Carrasco, chileno, soltero, de profesión Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED], de la ciudad de Pucón, en adelante "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO : La Municipalidad, encomienda a El Profesional realizar:

1. Los diseños de arquitectura y tramitación de permiso de edificación ante la Dirección de Obras Municipales de los siguientes proyectos:
 - 1.1 Transición 1 (Pre-Kinder) y Transición 2 (Kinder) de los siguientes establecimientos municipales:
 - 1.1.1 Esc. Los Arrayanes.
 - 1.1.2 Esc. El Claro.
 - 1.1.3 Esc. Carlos Holzapfel.
 - 1.2 Ampliación taller de gastronomía Liceo de Hotelería y Turismo.
 - 1.3 Refugios Peatonales para el sector urbano y para el sector rural.
 - 1.4 Alteración diseño arquitectura Biblioteca Municipal, para habilitar el 3º piso.
2. Realizar el Programa Arquitectónico para un Centro Cultural en la comuna de Pucón. Para ello El Profesional deberá coordinarse con el Encargado de Cultura de La Municipalidad, quien deberá emitir un informe del trabajo realizado.

SEGUNDO : Los trabajos encomendado deberán ser elaborado de acuerdo a los instructivos vigentes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, y Servicio de salud y los demás organismos públicos que intervienen y se relacionan con dicha normativa, todo lo cual se entiende de total conocimiento por parte de "El Profesional", los Términos de Referencia, y Condiciones especiales de la presente Contratación Directa.-

TERCERO: Por los servicios encomendados, La Municipalidad pagará El Profesional, por concepto de honorarios la suma de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), distribuidos en 2 estados de pago correspondientes al 50 % cada uno. Que serán pagados previo informe emitido por el profesional y visado por la Directora de Obras Municipales, que diga relación al estado de avance de los productos encomendados. De los cuales será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por La Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República, oportunamente, contra presentación de la(s) respectiva(s) Boleta(s) Honorarios y visto bueno de la ITO.

CUARTO: Se considera parte integrante del presente instrumento los siguientes documentos anexos:

- 4.1 Las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
- 4.2 Todos los documentos señalados en el punto Segundo del presente contrato.-

QUINTO: El incumplimiento de "El Profesional" de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y su correspondientes anexos o documentos señalados precedentemente, dará derecho a la Municipalidad para resolverla dándole término administrativamente y sin forma de juicio; sin derecho a indemnización de ninguna especie.

Sin que la numeración sea taxativa, el contrato quedará resuelto por las reglas generales de las normas civiles de incumplimiento y en particular por las siguientes causales que serán consideradas como incumplimiento grave de las obligaciones:

- 5.1 En caso de que "El Profesional" sea declarada reo.
- 5.2 Si "El Profesional" paraliza el estudio sin razón alguna.
- 5.3 Si "El Profesional" no cumple con lo estipulado en el contrato y sus anexos.

SEXTO: El trabajo encomendado se cancelará en 2 estados de pago:

- 6.1 Primero estado de pago corresponde al 50 % del monto total contratado, contra:

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

- 6.1.1 ingreso a la SECREDUC de los proyectos mencionados en los números 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.2 del punto PRIMERO,
- 6.1.2 visto bueno de la Dirección de Obras Municipales, del proyecto mencionado en el número 1.3 del punto PRIMERO,
- 6.1.3 ingreso a la Dirección de Obras Municipales del proyecto mencionado en el número 1.4 y, el Programa Arquitectónico mencionado en el número 2 del punto PRIMERO.
- 6.2 Segundo estado de pago corresponde al 50% del monto total contratado, contra:
- 6.2.1 visto bueno de la Secreduc de los proyectos mencionados en los número 1.1 y 1.2 del punto PRIMERO,
- 6.2.2 permiso de edificación emitido por la Dirección de Obras Municipales, del proyecto mencionado en el número 1.4 del punto PRIMERO, y
- 6.2.3 visto bueno de la Dirección de Obras Municipales, del Programa Arquitectónico mencionado en el número 2 del punto PRIMERO.

En cada estado de Pago “El Profesional” deberá presentar los documentos de respaldo junto a un informe más Boleta de Honorarios, todo lo cual deberá ser ratificado con informe conforme por parte de la ITO, que se encontrará radicada en la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pucón.

SEPTIMO: Se deberá hacer entrega de un CD con todos los documentos de respaldo consignados en las diferentes etapas de los proyectos, deberá ser entregado de la siguiente forma:

- 7.1 Archivos de planos y topografías, Auto Cad Versión 2007, (2 copias).-
- 7.2 Archivos Documentos escritos respaldo digital Microsoft Word Versión office XP.- (2 copias)
- 7.3 Una copia en papel de todos los documentos solicitados en formato digital mencionados en los puntos anteriores.

OCTAVO: El presente contrato comienza a regir a contar del 01 de marzo de 2009 hasta el 01 de mayo de 2009.

NOVENO: Por cada día de atraso (en cada etapa) se aplicará una multa de un 2 por mil (2/..), sobre el valor total señalado de los honorarios.

DECIMO: El presente Convenio está sujeto a modificaciones con respecto a aumento o disminución de los plazos, por causas justificadas imputables a la Municipalidad, o por causas relacionadas con revisión de otros Servicios Públicos, o no imputable a “El Profesional”, todo ello acordado entre las partes y validadas a través de decreto Exento de la Municipalidad.

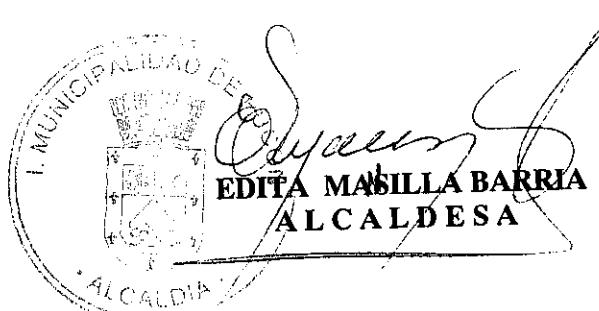
DECIMO PRIMERO: La personería de doña Edita Esther Mansilla Barria para representar a la Municipalidad de Pucón, consta en Decreto Alcaldicio N°2447, de fecha 06/12/08.

DECIMO SEGUNDO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de la Municipalidad y uno en poder de “El Profesional”, el cual deberá ser aprobado por decreto exento sin lo cual no tendrá validez..

DECIMO TERCERO: Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

JAIME CASTILLO CARRASCO
ARQUITECTO

Vº Bº ASESOR JURIDICO
GSP San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



22/11/08
MONTO CONTRATO \$ 15100.000,-
MONTO PAGO \$ 1682808,-
SALDO PENDIENTE \$ 13407.082,-

FIRMA FUNCIONARIO
RESPONSABLE

Martes, 21 de Abril de 2009

A: Gloria Sanzana encargada de Secplac Pucón

DE: Jaime Castillo C. arquitecto

Junto con saludarle , me dirijo a UD. con la finalidad de informar de la entrega de:

Planos y especificaciones técnicas Transición Escuela Holpzafel

Planos y especificaciones técnicas Transición Escuela El Claro

Planos y especificaciones técnicas Transición Escuela Los Arrayanes

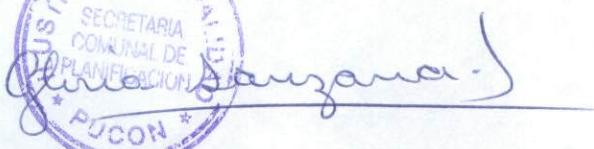
Planos y especificaciones técnicas Ampliación Taller de Gastronomía Liceo de Hotelería y Turismo

Lo anterior con la finalidad de ser ingresados a la Secreduc, y proceder a la cancelación del 1er estado de pago del convenio decreto 595, suscrito entre mi persona y la Municipalidad de Pucón, con fecha 01/03/09.

Atte.


Jaime Castillo Carrasco
Arquitecto




Gloria Sanzana